



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2017-MPH-GM

Huaral, 28 de agosto del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 0193-2017/MPH/GPPR/SGPR de fecha 31 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización remite el proyecto de "DIRECTIVA PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL", Informe N° 0699-2017-MPH/GAJ de fecha 16 de agosto del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

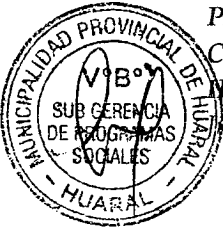
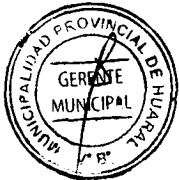
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, de conformidad al Literal v) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH de fecha 11 de Noviembre del 2016, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargada de: "Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestos por las diferentes gerencias y/o subgerencias de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en su Art. 51°, literal j) establece que la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, es el órgano de asesoramiento encargado de: "Formular, y/o Organizar y/o Proponer y/o Conducir y/o atender y visar la elaboración y/o modificación de Directivas, Reglamentos y otros documentos de carácter técnico para el desarrollo de la Gestión Municipal y la mejora de procesos, conjuntamente en coordinación con las unidades orgánicas".

Que, mediante Informe N° 0193-2017-MPH/SGPR de fecha 31 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización remite el Proyecto de "Directiva Procedimiento Adecuado para la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2017-MPH-GM

Ejecución de los Recursos Transferidos por el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Huaral”, para su evaluación a efectos de su posterior aprobación.

Que, mediante Memorándum N° 48-2017-MPH/GPPR/SGPR de fecha 13 de julio del 2017 de la Sub Gerencia de Programas Sociales informa que luego de haber realizado la revisión y evaluación de los Recursos Transferidos por el Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de Huaral” y estando conforme otorga la opinión favorable para su posterior aprobación, otorgando el visto bueno respectivo.

Que, mediante Memorándum N° 1346-2017-MPH/GPPR/SGP de fecha 13 de julio del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que luego de haber realizado la revisión y evaluación del Proyecto de Directiva en mención y estando conforme otorga la opinión favorable para su posterior aprobación, otorgando el visto bueno respectivo.

Que, mediante Informe N° 199-2017-MPH/GDSyPC de fecha 15 de agosto del 2017 la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana señala que revisada y analizada la propuesta de Directiva y contando con el pronunciamiento positivo de las áreas involucradas, emite opinión favorable al Proyecto de Directiva en mención, ya que tiene por finalidad lograr un eficiente y racional uso de los recursos transferidos para el Programa del PCA, remitiendo lo actuado para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 0699-2017-MPH-GAJ de fecha 18 de agosto del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al Proyecto de “Directiva Procedimiento Adecuado para la Ejecución de los Recursos Transferidos por el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Huaral”, recomendando expedir el acto resolutorio correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE EN LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES PREVISTAS EN EL ART. 39° Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-MPH Y LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 013-2017-MPH/GM, “DIRECTIVA PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL”, la misma que consta de nueve (09) folios; debidamente rubricados y que forman parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 200-2017-MPH-GM

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Directiva a todas las unidades orgánicas vinculadas con la programación, ejecución, evaluación y supervisión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional (OCI).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal

